

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Eberth Alexander Muñoz Juárez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chinique
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10



5.3.2 Estado de Resultados	11
5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	20
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	26
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	27
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	27
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	28
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Profesor
Eberth Alexander Muñoz Juárez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chinique
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0466-2014 de fecha 07 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chinique, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chinique, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. Falta de arqueos periódicos
3. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Dorian Percy Paz Perez (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. DORIAN PERCY PAZ PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0466-2014 de fecha 07 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso, Bienes de uso Común, Activo Intangible Bruto y Gastos del Personal a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Indirectos, Tasas y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Transferencias de capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial, 13 Educación y 15 Servicios Públicos, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 500 Transferencias de Capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

De acuerdo al proceso de auditoría se estableció que la Municipalidad de Chinique, del Departamento de El Quiché, efectuó pagos por concepto de Cuotas Patronales y Laborales, correspondientes al periodo fiscal 2014, sin embargo se determinó que se adeuda al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en concepto de Cuotas Laborales, Patronales y otros cargos, correspondientes a otros periodos.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, según Balance General refleja un saldo de Q.295,841.07 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los



bancos al 31 de diciembre de 2014.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 1231 Propiedad y Planta en Operación, del Balance General refleja un saldo Q.1,398,258.57.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1234 Construcciones en Proceso, integrada por la Cuenta No. 1234.01.00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y la Cuenta No. 1234.02.00, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, refleja en el Balance General un saldo de Q.4,797,696.21.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, la cual forma parte de la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo, del Balance General refleja un saldo Q.4,671,440.60.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, del Balance General refleja un saldo de Q.228,899.57; integrado por las siguientes Cuentas: 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.10,031.10; 201 Cuota Laboral I.G.S.S. Q 215,498.43; 202 Prima Fianza Q 284.71; 205 ISR sobre Dietas Q 1,800.00 y 206 ISR en relación de Dependencia Q 1,285.33.



PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, del Balance General refleja un saldo acumulado de Q.55,798,487.86.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias corrientes del sector público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.1,681,025.33.

Tasas

La Cuenta No. 5122.00.00 Tasas, la que forma parte de la Cuenta No. 5122 Tasas del Estado de Resultados, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.40,150.00.

Gastos

Sueldos y Salarios

Los Sueldos y Salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q. 1,725,458.03, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.



Transferencias de Capital al Sector Privado

Las Transferencias de Capital otorgadas al Sector Privado durante el ejercicio 2014 fueron de Q.2,350,389.10.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2013, según Acta No. 48-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,437,661.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,796,085.80, para un presupuesto vigente de Q.17,233,746.80, ejecutándose la cantidad de Q.14,963,739.79 (87% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.98,010.88, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.86,983.00, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.64,335.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.295,940.22, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.29,026.57, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.1,681,025.33 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.12,708,418.79; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 84.93% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.9,437,661.00, el cual tuvo una ampliación de Q.7,796,085.80, para un presupuesto vigente de Q.17,233,746.80, ejecutándose la cantidad de Q.15,448,233.71 (89.64% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.2,310,862.30; 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.1,146,717.19; 12 Red Vial, la cantidad de Q.3,786,075.82; 13 Educación, la cantidad de Q.4,079,483.76; 14 Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q.1,175,052.90; 15 Servicios Públicos, la cantidad de Q.1,922,461.74; y 16 Producción y Desarrollo, la cantidad de Q.1,027,580.00; de los cuales el programa 13 Educación es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 26.41% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 02-2015 de fecha 15 de enero de 2015.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.7,796,085.80 y transferencias por un valor de Q.5,636,956.01, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chinique, departamento de El Quiché reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene convenios vigentes. Únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos Con el Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chinique, departamento de El Quiché, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Chinique, departamento de El Quiché, reportó que durante el ejercicio 2014, no adquirió ningún préstamo.



5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período fiscal 2014, como se describe a continuación: 1) a la Asociación Comunitaria de Desarrollo Integral, traslado de último aporte del proyecto denominado: "Mejoramiento Camino Rural Buena Vista II", según convenio vigente 115-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, por la cantidad de Q.100,000.00 y 2) a Consejos Comunitarios de Desarrollo Q.2,217,389.10. (Información trasladada a la Dirección de Auditoría de Municipalidades)

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL y SERVICIOS GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 4 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General


SICOINGL MUNICIPALIDAD de CHINIQUE, QUICHE		Pagina: 1 de 1	
Codigo entidad: 1210-1403		Fecha: 20/01/2015	
		Hora: 11:08:57a	
		R00815398.rpt	
Balance General			
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada			
Al 31/12/2014			
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	295,841.07	2113 Gastos del Personal a Pagar	228,899.57
Total de ACTIVO DISPONIBLE	295,841.07	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	228,899.57
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO	228,899.57
1133 Anticipos	354,235.08	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	354,235.08	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	650,076.15	3110 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-2,471,869.99
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-18,351,732.48
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,398,258.57	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	55,798,487.86
1232 Maquinaria y Equipo	693,107.58	Total de Patrimonio Municipal	34,774,885.39
1233 Tierras y Terrenos	17,462,352.74	Total de PATRIMONIO NETO	34,774,885.39
1234 Construcciones en Proceso	4,797,696.21	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	35,003,784.96
1235 Equipo Militar y de Seguridad	16,500.00	Total Pasivo + Patrimonio	35,003,784.96
1237 Otros Activos Fijos	65,946.00		
1238 Bienes de Uso Común	4,671,440.60		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,105,301.70		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,248,407.11		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,248,407.11		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	34,353,708.81		
Total de ACTIVO	35,003,784.96		

[Signature]
 Licda. Elyana Julia de Bodega
 Contadora Pública y Auxiliar
 Colegiado Activo No. 4351

[Signature]
 ANNA
 DIRECTOR
 CHINIQUE DEPTO. QUICHE
 GUATEMALA, C. A.



5.3.2 Estado de Resultados




SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHINIQUE, QUICHE
 Codigo entidad: 1210-1403


Página: Página 1 de 1
 Fecha: 20/01/2015
 Hora: 11:08:25a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

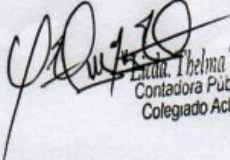
CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	2,255,321.00
5100	INGRESOS CORRIENTES	2,255,321.00
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	98,010.88
5111	Impuestos Directos	8,832.88
5112	Impuestos Indirectos	89,178.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	86,983.00
5122	Tasas	40,150.00
5123	Contribuciones por mejoras	7,613.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	18,980.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	20,240.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	360,275.22
5141	Venta de Bienes	15,930.00
5142	Venta de Servicios	344,345.22
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,026.57
5161	Intereses	29,026.57
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,681,025.33
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,681,025.33
6000	GASTOS	4,727,190.99
6100	GASTOS CORRIENTES	4,727,190.99
6110	GASTOS DE CONSUMO	2,237,041.89
6111	Remuneraciones	1,846,089.50
6112	Bienes y Servicios	390,952.39
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	96,670.00
6142	Otras Pérdidas	96,670.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	43,090.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	43,090.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,350,389.10
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	2,350,389.10
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-2,471,869.99</u>



CHINIQUE DEPTO QUICHE
 DIRECTOR
 AFIM
 GUATEMALA, C.A.



ALCALDE MUNICIPAL
 2012-2016
 CHINIQUE, DEPTO. QUICHE
 Guatemala, C.A.



Enada. Ibelma Tzuc de Betanzos
 Contadora Pública y Auditora
 Colegiado Activo No. 4351




5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)


CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	9,437,661.00	7,796,085.80	17,233,746.80	14,963,739.79
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	83,306.00	19,122.88	102,428.88	98,010.88
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,500.00	55,561.00	87,061.00	86,983.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	22,100.00	35,695.00	57,795.00	64,335.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	129,555.00	162,091.72	291,646.72	295,940.22
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,200.00	11,000.00	30,200.00	29,026.57
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,530,175.00	150,850.33	1,681,025.33	1,681,025.33
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,621,825.00	7,113,990.76	14,735,815.76	12,708,418.79
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	247,774.11	247,774.11	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	9,437,661.00	7,796,085.80	17,233,746.80	15,448,233.71
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,827,371.00	489,908.91	2,317,279.91	2,310,862.30
11	SALUD Y AMBIENTE	1,284,060.16	-137,242.45	1,146,817.71	1,146,717.19
12	RED VIAL	2,116,114.05	2,736,522.80	4,852,636.85	3,786,075.82
13	GESTION EDUCATIVA	1,076,205.18	3,699,025.42	4,775,230.60	4,079,483.76
14	SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	762,836.76	412,897.83	1,175,734.59	1,175,052.90
15	SERVICIOS PUBLICOS	1,224,073.85	714,393.29	1,938,467.14	1,922,461.74
16	PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	910,000.00	117,580.00	1,027,580.00	1,027,580.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	237,000.00	-237,000.00	0.00	0.00
	DEFICIT PRESUPUESTARIO				-484,493.92

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,963,739.79
EGRESOS EJECUTADOS	15,448,233.71
Deficit presupuestario	<u>-484,493.92</u>

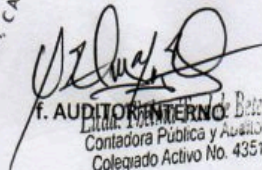
NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chinique del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Déficit Presupuestario de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON 92/100.




f. DIRECTOR DE AFIM




CHINIQUE DEPTO. QUICHE
DIRECTOR AFIM
GUATEMALA, C.A.



f. AUDITOR INTERNO
Liliana Naranjo
Contadora Pública y Auditora
Colegiado Activo No. 4351



ALCALDE MUNICIPAL
2012-2016
CHINIQUE, DEPTO. QUICHE
Guatemala, C.A.



f. Alcalde Municipal



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Chinique de las Flores
Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.

Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHE**

NOTA No. 1, BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2, UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chinique, Quiché, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3, PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4, BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5, PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.





Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com

NOTA No. 6, BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Administración Financiera Integrada Municipal y aperturadas en el banco del sistema: *Banco De Desarrollo Rural S.A.*, las cuales están conformadas por fondo común al 31 de diciembre, el saldo de la cuenta **Bancos** ascendió a Q. 295,841.07, los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre de 2014, de la siguiente manera:

1. Cta. # 3-517-00685-9 Municipalidad de Chinique	Q. 0.00
2. Cta. # 3-517-00678-0 Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 295,841.07

Existiendo una diferencia entre las conciliaciones bancarias y el balance general de Q. 725.38, que corresponde a los intereses generados en el mes de diciembre de 2014 en ambas cuentas y que se registraron en el mes de enero de 2015.

NOTA No. 7, ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo total es de Q 354,235.08, en las cuales se registran los anticipos de los diferentes proyectos por contrato de esta Municipalidad que se encuentran pendientes de devolución a la fecha, los cuales se desglosan de la manera siguiente:

1. Construcción Parque Deportivo y Recreativo Área Urbana	Q. 2,999.10
2. Mejoramiento Calles Área Urbana	Q. 19,269.84
3. Construcción Puente Vehicular Caserio El Madron, Chinique, Quiché	Q. 139,580.77
4. Construcción Escuela Primaria Barrio Cementerio Viejo, Chinique, Quiché	Q. 139,149.28
5. Mejoramiento Camino Rural Varias Comunidades, Chinique, Quiché	Q. 53,236.09

NOTA NO. 8, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 29,105,301.70, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expondrá más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 4,797,696.21, incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 1,605,465.25 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 3,192,230.96.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 1,398,258.57
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 42,300.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 218,894.85





Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com

1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 34,420.00
1232 6 0	De Transporte	Q. 381,851.00
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 15,371.73
1232 8 0	Herramientas	Q. 270.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 17,462,352.74
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 1,605,465.25
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 3,192,230.96
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 16,500.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 65,946.00
1238 0 0	Bienes de uso común	Q. 4,671,440.60
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q. 29,105,301.70

Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

Total libro de inventarios de la Municipalidad de Chinique al 31/12/2014 **Q. 24,307,605.49.**

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL	Q. 29,105,301.70
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 4,797,696.21
(=) Saldo libro de inventario al 31/012/2014	Q. 24,307,605.49

NOTA No. 9, ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo asciende a Q 5,248,407.11 que corresponde a proyectos de inversión social ejecutado por esta municipalidad que no forman capital fijo, los cuales están pendientes de regularización.

NOTA No. 10, GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal municipal realizadas al mes de Diciembre de 2014 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, las que se detallan de la manera siguiente:

CUENTA	RETENCIÓN DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 10,031.10
201	IGSS	Q. 215,498.43
202	Primas de Fianzas	Q. 284.71
205	ISR sobre dietas	Q. 1,800.00
206	ISR en Relación de Dependencia	Q. 1,285.33
TOTAL		Q. 228,899.57





Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717

municipalidaddechinique@gmail.com

NOTA No. 11, TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central (IVA-PAZ, Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos y el Impuesto del Petróleo y sus Derivados), y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 55,798,487.86.

NOTA No. 12, RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo una pérdida durante el ejercicio, así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores según el siguiente detalle.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultado del Ejercicio	- Q. 2,471,869.99
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	- Q. 18,551,732.48

NOTA No. 13, INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los manuales de SIAF-SAG, MFP, Gobierno de Guatemala; Mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 2,255,321.00. Saldo que se descompone de la manera siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
5111	Impuestos Directos	Q. 8,832.88
5112	Impuestos Indirectos	Q. 89,178.00
5122	Tasas	Q. 40,150.00
5123	Contribución por Mejoras	Q. 7,613.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipo e Instalaciones	Q. 18,980.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q. 20,240.00
5141	Venta de Bienes	Q. 15,930.00
5142	Venta de Servicios	Q. 344,345.22
5161	Intereses	Q. 29,026.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	Q. 1,681,025.33
	TOTAL	Q. 2,255,321.00





Municipalidad de Chinique de las Flores

Departamento del Quiché, Guatemala, C.A.



Teléfono: 7755-8717
 municipalidaddechinique@gmail.com

NOTA No. 14, GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,727,190.99.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
6111	Remuneraciones	Q. 1,846,089.50
6112	Bienes y Servicios	Q. 390,952.39
6142	Otras Pérdidas	Q. 96,670.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 43,090.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	Q. 2,350,389.10
	TOTAL	Q 4,727,190.99

[Firma]
 Nelson Arnoldo Rivera Arias
 Encargado de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE
 ENCARGADO DE
 CONTABILIDAD
 GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.

[Firma]
 Juan Antonio Pérez Noriega
 Director AFIM

CHINIQUE DEPTO. QUICHE
 DIRECTOR
 AFIM
 GUATEMALA, C.A.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se evidenció que las constancias de recepción y entrega de bienes de almacén que conforman la documentación de respaldo de la compra de materiales y suministros, no se encuentran debidamente firmadas por quienes intervienen en el proceso correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Número A-09-2003, de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2. Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. La Norma 2.4. Autorización y Registro de Operaciones indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo. La Norma 2.6. Documentos de Respaldo, Indica: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, deben contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto



contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Inobservancia de los procedimientos de solicitud-entrega y recepción de materiales y suministros y de los requisitos legales que debe contener la documentación legal de soporte de los egresos.

Efecto

Riesgo que los gastos no estén debidamente sustentados, por inconsistencias en la documentación de soporte.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que cumpla con los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa legal vigente en relación a la solicitud-entrega y recepción de materiales y suministros y que éstos cuenten con las firmas y sellos requeridos por cada formulario.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio DAM-0466-11-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal el presente hallazgo, y mediante Acta No. 04-2015, del Libro L2-17,488, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, de fecha 14 de abril de 2015; se realizó la discusión del mismo, sin pronunciarse al respecto y sin presentar pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no se pronunció al respecto y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA	14,700.00
Total		Q. 14,700.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

De acuerdo con la verificación del programa 01 Actividades Centrales, renglón 062 Dietas para Cargos Representativos, se evidenció que se realizó un incremento al valor de las dietas, según punto séptimo del acta No. 01-2014 de fecha 02 de enero de 2014, fue aprobado por el Concejo Municipal, sin haber informado oportunamente de ello al Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 78 Dietas, establece: “Las retribuciones que en el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar juntas directivas, concejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación”.

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal de informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la modificación del valor de las dietas a pagar.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con la información actualizada sobre las decisiones que toma el Concejo Municipal para el pago de dietas.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se informe oportunamente al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el valor a pagar por dietas, adjuntando el acuerdo municipal respectivo.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 04-2015, del Libro L2-17,488, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: "En relación al hallazgo determinado anteriormente, en mi calidad de Secretario Municipal, cumplí con dar el aviso correspondiente a la Dirección Financiera Municipal, de ésta Municipalidad de Chinique, en fecha nueve de enero del año dos mil catorce (09-01-2014), adjunto para el efecto copia del Acuerdo recibido por el Encargado de Presupuesto y Contabilidad, y por tratarse de un aviso netamente financiero, le correspondía al Director Financiero Municipal, trasladarlo al Ministerio de Finanzas Públicas. Asimismo el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto, no estipula quien debe ser el responsable de dar el aviso respectivo. Aparte de ello en el Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; el cual establece que La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes, entre las cuales resalto las que se detallan a continuación:

j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos.

o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

A lo que concluyo, que tomando en consideración los dos literales que anteceden, el obligado a informar o dar el aviso correspondiente al Ministerio de Finanzas Publicas, es el Director Financiero Municipal, ya que por ley, es el designado para dicha función, yo en mi calidad de Secretario Municipal en esas fechas, cumplí con entregar el Acuerdo Municipal a la Dirección de Administración Financiera Municipal, de ésta Municipalidad de Chinique El Quiché."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas de descargo presentadas y los comentarios vertidos por el responsable no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LUIS ADOLFO NUÑEZ PEREZ	10,290.00
Total		Q. 10,290.00

Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se comprobó que la Comisión de Finanzas no realizó arqueos sorpresivos durante el período fiscal 2014, avalando únicamente el arqueo de valores mensual practicado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, en el artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal, Inciso d) establece: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal" y en el Artículo 36. Organización de comisiones, establece: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas..." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, establece: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas."

Causa

Inobservancia de la normativa establecida por parte de la Comisión de Finanzas, en lo que respecta a las atribuciones que tiene asignadas.

Efecto

Al no realizar arqueos de valores sorpresivos se presenta el riesgo de que los ingresos municipales no se registren de forma oportuna y adecuada de acuerdo a los clasificadores vigentes, así como el autorizar gastos sin la disponibilidad financiera suficiente en las arcas municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que periódicamente efectúen arqueos de valores sorpresivos, como parte de las atribuciones que se les ha asignado.



Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio DAM-0466-11-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó a los responsables del hallazgo, y mediante Acta No. 04-2015, del Libro L2-17,488, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, de fecha 14 de abril de 2015; se realizó la discusión del mismo, sin pronunciarse al respecto y sin presentar pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que los responsables no se pronunciaron al respecto y no presentaron pruebas de desvanecimiento para ser analizada por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EBERTH ALEXANDER MUÑOZ JUAREZ	2,500.00
CONCEJAL I	CAMILO (S.O.N.) TAMUP TINIGUAR	5,700.85
Total		Q. 8,200.85

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión

Condición

No se envió al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la república de Guatemala y al Consejo Comunitario de Desarrollo, la memoria anual de labores correspondientes a la gestión municipal 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, Establece: Son atribuciones del Secretario las siguientes:... d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.



Causa

Incumplimiento de la legislación específica relacionada con las atribuciones del Secretario Municipal.

Efecto

Las entidades interesadas no cuentan con un informe que evidencie los resultados de la gestión municipal de forma narrativa, ilustrativa pero con énfasis en los resultados financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para elaborar de forma anual una memoria de labores a efecto de informar al Concejo Municipal, Organismo Ejecutivo, Congreso de la República de Guatemala, Consejo Comunitario de Desarrollo y población en general sobre la gestión municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 14 de abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 04-2015, del Libro L2-17,488, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, de fecha 14 de abril de 2015, el Secretario Municipal, manifestó lo siguiente: “Con respecto a dicho hallazgo, de acuerdo con el artículo 84 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, si se cumplió en su oportunidad con la elaboración de la Memoria de Labores de la Municipalidad de Chinique, correspondiente a la gestión Municipal 2013, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal, de conformidad al Acta Extraordinaria número uno guión dos mil catorce (01-2014) de fecha siete de enero del año dos mil catorce, la cual se adjunta una copia de la misma; y se procedió a darla a conocer por los medios de comunicación al alcance: Radio, Televisión, Cable, Reuniones, etc. Por las muchas actividades laborales de esas fechas, para mencionar la Feria titular del Municipio, la elaboración de los Contratos de todo el personal que se contrató a inicio del año dos mil catorce, se olvidó involuntariamente enviar la Memoria de Labores al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y darla a conocer al Concejo Municipal de Desarrollo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que las pruebas de descargo presentadas y los comentarios vertidos por el responsable no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	LUIS ADOLFO NUÑEZ PEREZ	1,286.25
Total		Q. 1,286.25

Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al revisar el expediente del proyecto: "Construcción Parque Deportivo y Recreativo Área Urbana Chinique, Quiché" Contrato No. 92-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, por valor de Q267,776.79 (Valor sin IVA) se estableció la siguiente deficiencia: a) El Acta de aprobación del contrato fue suscrita sin haber presentado previamente la fianza de cumplimiento de contrato.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 65, De cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación."

El Acuerdo Gubernativo No. 1056 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas vigentes, Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato: Establece "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte por parte del contratista la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Causa

El Director Municipal de Planificación previo a la aprobación del contrato no verificó que el contratista hubiese presentado la fianza de cumplimiento correspondiente.



Efecto

Falta de transparencia, al no documentarse apropiadamente los distintos procesos conforme lo indica la ley y la ausencia de garantías en los plazos establecidos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que previo a la aprobación de contratos verifique que el contratista presente la fianza de cumplimiento correspondiente.

Comentario de los Responsables

Por medio del Oficio DAM-0466-11-2014 de fecha 27 de marzo de 2015, se notificó al Director Municipal de Planificación persona responsable del presente hallazgo, y mediante Acta No. 04-2015, del Libro L2-17,488, de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quiché, de fecha 14 de abril de 2015; se realizó la discusión del mismo, sin pronunciarse al respecto y sin presentar pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo debido que el responsable no se pronunció al respecto y no presentó pruebas de desvanecimiento para ser analizada por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	ANGEL ANIBAL OVALLE URIZAR	5,355.54
Total		Q. 5,355.54

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	EBERTH ALEXANDER MUÑOZ JUAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CAMILO TAMUP TINIGUAR	CONCEJAL I	01/01/2014 - 31/12/2014
3	HIGINIO VICENTE LOL	CONCEJAL II	01/01/2014 - 31/12/2014
4	CASIMIRO PIXCAR GONZALEZ	CONCEJAL III	01/01/2014 - 31/12/2014
5	BALTAZAR OSORIO ORDOÑEZ	CONCEJAL IV	01/01/2014 - 31/12/2014
6	ROSA CRISTINA TIÑO SEN	SINDICO I	01/01/2014 - 31/12/2014
7	LUIS DANIEL PEREZ URIZAR	SINDICO II	01/01/2014 - 31/12/2014
8	LUIS ADOLFO NUÑEZ PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JUAN ANTONIO PEREZ NORIEGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ANGEL ANIBAL OVALLE URIZAR	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
11	THELMA MATILDE TZUL TOHOM	AUDITORA INTERNA	01/01/2014 - 31/12/2014

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. DORIAN PERCY PAZ PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

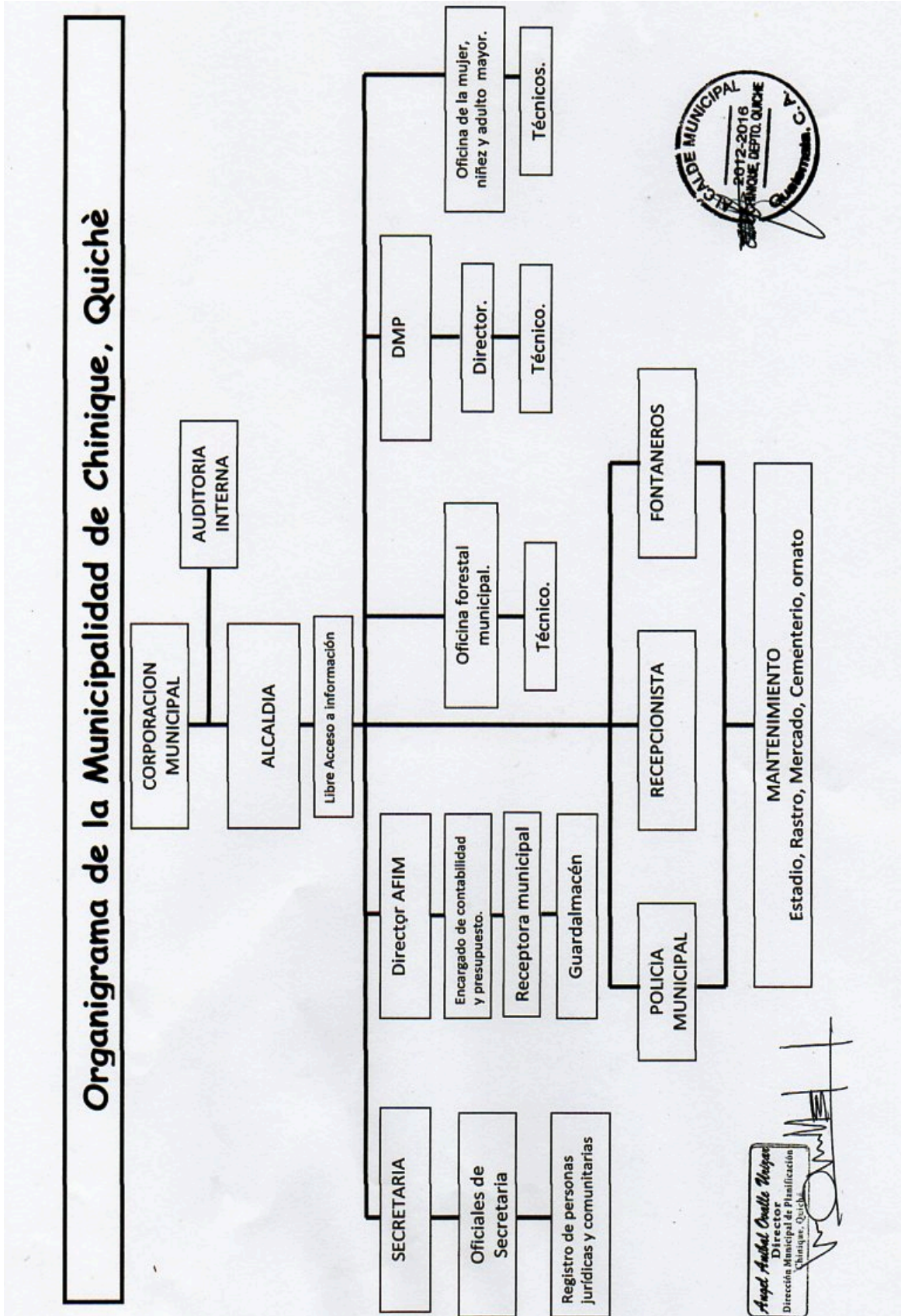
“Ser una Municipalidad futurista, ejemplar y gestora del desarrollo integral de la sociedad, brindando calidad y eficiencia, en la prestación de sus servicios, de una manera sustentable y sostenible para mejorar la calidad de vida de la población chiniquense.”

Misión (Anexo 2)

“Somos una institución comprometida con el pueblo, que busca el desarrollo integral a través de la prestación de sus servicios de una manera eficaz, honesta y transparente.”



Estructura Orgánica (Anexo 3)

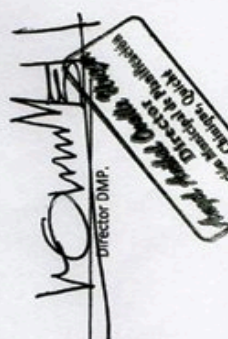


Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

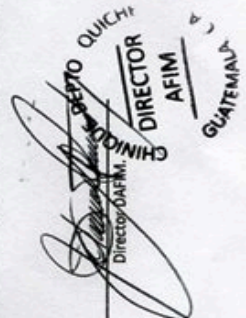
ANEXO No.4
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

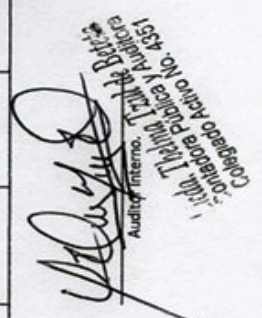
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO		% DE AVANCE FÍSICO AL
												VALOR Q.	%	
1	95553	Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa, Chinique, Quiché.	129-2012	10/12/2012	CODEDE	ABITA	21/12/2012	23/04/2014	Q178,900.00	Q161,118.90	Q17,781.10	Q178,900.00	100.00%	100.00%
2	95536	Ampliación sistema de agua potable Aldea Cordoncillo, Chinique, Quiché.	121-2012	17/11/2012	CODEDE	ABITA	19/11/2012	20-5-013	Q899,500.00	Q855,000.00	Q44,500.00	Q899,500.00	100.00%	100.00%
3	95540	Ampliación sistema de agua potable Aldea Cacabail, Chinique, Quiché.	119-2012	13/11/2012	CODEDE	SERCCO	20/12/2012	30/12/2013	Q427,800.00	Q406,600.00	Q21,200.00	Q427,800.00	100.00%	100.00%
4	112246	Mejoramiento calle, area urbana, Chinique, Quiché.	98-213	30/10/2013	CODEDE Iva Paz,	RDJ Super acuíferos.	01/04/2014	xxxxx	Q1,416,899.95	Q0.00	Q1,320,550.75	Q1,320,550.75	93.20%	90.00%
5	112248	Construcción parque deportivo y recreativo, area urbana, Chinique, Quiché.	92-2013	30/09/2013	CODEDE	RDJ Super acuíferos.	03/04/2014	xxxxx	Q259,910.00	Q0.00	Q284,914.50	Q284,914.50	95.00%	95.00%
6	112259	Construcción escuela primaria, Barrio Cementerio Viejo, Chinique, Quiché.	95-2013	09/10/2013	CODEDE	CONFUERTE.	11/10/2013	xxxxx	Q3,195,746.45	Q0.00	Q2,500,000.00	Q2,500,000.00	78.23%	78.23%




Director DMP.



CHINIQUE DEPTO QUICHE
DIRECTOR DAFM
AFIM
GUATEMALA



Auditor Interno.
Talia Tz'ikin Tz'ik B'at'el
Comisario Judicial y Auditor
Colegiado Activo No. 4531



ALCALDÍA MUNICIPAL
2012-2016
ALCALDE MUNICIPAL DEPTO. QUICHE
GUATEMALA, C.A.



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE: CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

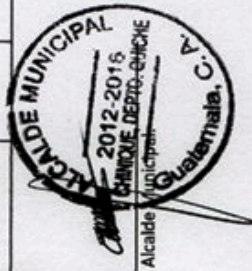
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR Q.	%	
1	140931	Construcción centro de capacitación Colonia Buena Tierra, Chinique, Quiché.	92-2014	21/04/2014	Iva Paz.	Construcciones y Servicios Incorporados de Calidad S.A.	18/08/2014	xxxx	Q304,350.00	Q0.00	Q220,628.50	Q220,628.50	72.49%	77.00%
2	138461	Mejoramiento escuela primaria Aldea Choaxan I, chinique, Quiché.	88-2013	29/07/2013	Iva Paz. Aporte Constitucional del 10%	Construcciones R&R	05/08/2013	01/10/2014	Q368,360.00	Q106,572.00	Q261,788.00	Q368,360.00	100.00%	100.00%
3	139890	Mejoramiento camino rural Caserío el Manzanillo I, Chinique, Quiché.	99-2013	30/10/2013	Iva Paz. Vehículos.	Construcciones R&R	17/03/2014	14/10/2014	Q328,260.14	Q76,350.00	Q248,853.40	Q295,204.20	100.00%	100.00%
4	139891	Mejoramiento camino rural Aldea Ximbaxuc I, Chinique, Quiché.	100-2013	05/11/2013	Iva Paz.	Construcciones R&R	24/02/2014	09/07/2014	Q375,499.42	Q0.00	Q296,897.60	Q296,897.60	100.00%	100.00%
5	149592	Mejoramiento carretera Barrio La Cruz.	xxxx	xxxx	Iva Paz.	xxxx	xxxx	28/07/2014	Q89,697.50	Q0.00	Q89,697.50	Q89,697.50	100.00%	100.00%

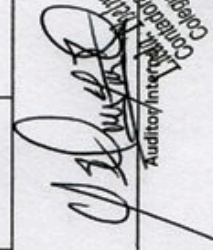



ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014


(Cifras expresadas en quetzales)

6	158066	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario Barrios El Calvario y el Olimpo.	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	Q118,648.25	Q0.00	Q118,648.25	Q118,648.25	100.00%	100.00%
7	162816	Construcción Estufas Mejoradas Comunidades de Chinique, Quiché.	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	xxxxx	Q58,250.00	Q0.00	Q57,750.00	Q59,250.00	100.00%	100.00%


 Alcalde Municipal
 CHINIQUE DEPTO.-QUICHÉ
 Guatemala, G. A.


 Auditor/Inventor
 Tribunal Municipal de Justicia y Auditoría
 Colegiado Técnico No. 4051


 Director DAFIM.
 CHINIQUE DEPTO. QUICHÉ
 DIRECTOR D AFIM
 GUATEMALA G. A.


 Director DMB
 Angel Anibal Ovalle Nájera
 Dirección Municipal de Planificación
 Chinique, Quiché



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS ACTIVOS INTANGIBLES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

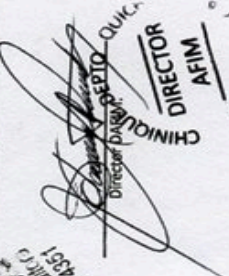
No.	CÓDIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DEL EJERCICIO DEL 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE
												VALOR Q.	%	
1	141413	Manejo de ecosistema a través de la Oficina Forestal.	xx	xx	Aporte constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q125,442.97	Q0.00	Q125,442.97	Q125,442.97	100.00%	100.00%
2	141418	Manejo de servicios de Residuos Sólidos.	xx	xx	Aporte constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q100,601.42	Q0.00	Q100,601.42	Q100,601.42	100.00%	100.00%
3	141423	Conservación de ecosistema del área protegida La Vega del Zope.	xx	xx	Aporte constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q77,279.88	Q0.00	Q77,279.88	Q77,279.88	100.00%	100.00%
4	141416	Conservación de sistema de agua potable y drenajes del Municipio.	xx	xx	Iva Paz. Aporte Constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q154,844.67	Q0.00	Q154,844.67	Q154,844.67	100.00%	100.00%
5	141436	Subsidio de capacitación y actividades de Salud.	xx	xx	Iva Paz.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q40,500.00	Q0.00	Q40,500.00	Q40,500.00	100.00%	100.00%
6	141465	Subsidio de capacitación para la oficina municipal de la Mujer, niñez, adolescencia y adulto mayor.	xx	xx	Aporte constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q352,439.95	Q0.00	Q352,439.95	Q352,439.95	100.00%	100.00%
7	144397	Subsidio de capacitación para actividades sociales, deportivas, recreativas y culturales.	xx	xx	Aporte Constitucional del 10%	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q504,701.95	Q0.00	Q504,701.95	Q504,701.95	100.00%	100.00%
8	144400	Conservación de edificios e instalaciones Municipales.	xx	xx	Aporte Constitucional del 10%	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q1,282,960.51	Q0.00	Q1,282,960.51	Q1,282,960.51	100.00%	100.00%

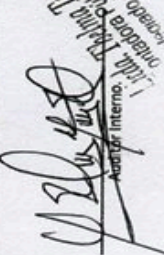


ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE.
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS ACTIVOS INTANGIBLES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

9	144411	Subsidio de fortalecimiento institucional para estudios y supervisión de obras.	xx	xx	Iva Paz. Vehículos.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q337,712.36	Q0.00	Q337,712.36	Q337,712.36	100.00%	100.00%
10	141441	Conservación de carreteras de terracería, pavimentadas o adoquinadas del Municipio.	xx	xx	Iva Paz, Vehículos, Petroleo. Aporte constitucional 10%	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q973,363.97	Q0.00	Q973,363.97	Q973,363.97	100.00%	100.00%
11	141455	Subsidio de capacitación y actividades de Educación.	xx	xx	Iva paz. Aporte constitucional 10%.	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q831,738.43	Q0.00	Q831,738.43	Q831,738.43	100.00%	100.00%
12	141457	Conservación de edificios escolares del Municipio.	xx	xx	Aporte Constitucional del 10%	xx	01/01/2014	31/12/2014	Q10,236.00	Q0.00	Q10,236.00	Q10,236.00	100.00%	100.00%
13	140901	Manejo de árboles frutales a mujeres del Municipio.	xx	xx	Aporte Constitucional del 10%	xx	01/08/2014	31/12/2014	Q81,700.00	Q0.00	Q81,700.00	Q81,700.00	100.00%	100.00%
14	141439	Fertilización a comunidades de Chinique, Quiché.	91-2014	11/04/2014	Aporte Constitucional del 10%	xx	11/04/2014	31/12/2014	Q345,880.00	Q0.00	Q345,880.00	Q345,880.00	100.00%	100.00%


 Director DMP
Angel Anibal Ovello Muñoz
 Director de Planificación
 Dirección Municipal, Quiché


 Director AFIM
CHINIQUE DEPTO. Q.U.I.C.H.E.
 DIRECTOR AFIM
 GUATEMALA


 Alcalde Municipal
ACORD MUNICIPAL
 2014-2016
 CHINIQUE DEPTO. Q.U.I.C.H.E.
 Guatemala, C.A.

